



# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

## Nº 027-2019-A/MPJB

Jorge Basadre, 04 de enero de 2019.

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 1º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, establece que "La presente Ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2º de la Constitución Política del Perú (...)". Asimismo, el último párrafo del artículo 5º de la acotada norma señala que la entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet.

Que, el artículo 4º del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, regula que "(...) La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, (...)". Disposición que es concordante con lo dispuesto en el literal c) del artículo 3º del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que dispone como obligación de la máxima autoridad de la Entidad, designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia.

Que, consecuentemente en vista de los considerandos anteriores, resulta necesario proceder con la designación del responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto, en uso de la facultades conferidas por la Ley No. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR, al ING. JULIO CESAR CORASI FLORES, como Responsable del Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, quien deberá cumplir sus funciones establecidas en la normatividad vigente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DEJAR SIN EFECTO, toda resolución o acto administrativo y/o de administración que se oponga al presente dispositivo.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFÍQUESE, la presente resolución al Ing. Julio Cesar Corasi Flores a fin de que tome conocimiento de su designación y asuma funciones, y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO:** DISPONER, la publicación de la presente resolución con arreglo a ley, en el Portal Institucional y se coloque en lugares visibles de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

C.c.:  
Arch.  
GM  
GAF  
SGRH  
OAJ  
Interesado

